

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de mayo de 1989.-

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de un prosecretario letrado en la Corte Suprema de Justicia

SE RESUELVE:

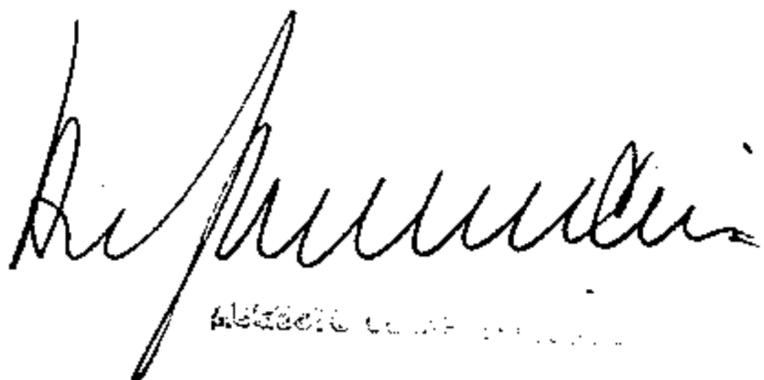
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

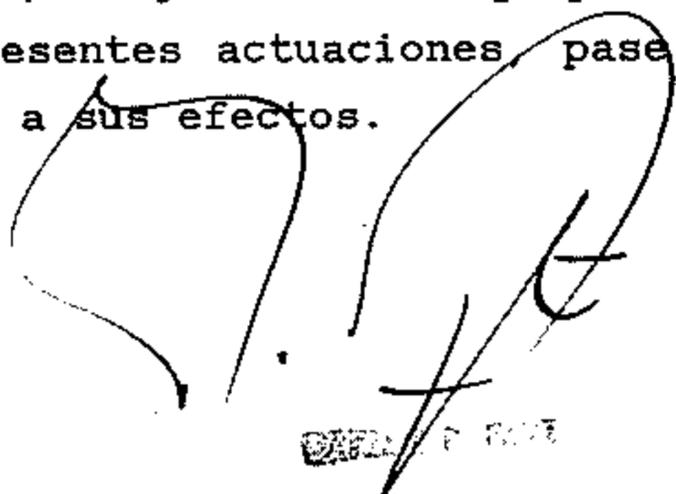
a) Prorrogar la contratación -a partir del 15 de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989 a un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario letrado para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

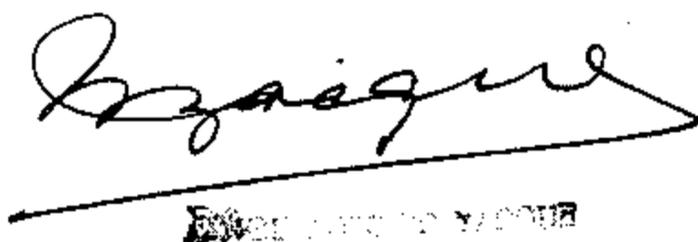
2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 R.L. J.N.)

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


ALEXANDRO CORREA


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO